

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 5

---

Normas Generales

---

CVE 1446452

---

---

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LICENCIAS MÉDICAS"**

Por resolución exenta N° 318, de 27 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el procedimiento administrativo contable de Licencias médicas, cuyo objetivo es establecer el procedimiento contable aplicable a las licencias médicas otorgadas a los funcionarios del IPS por enfermedad común, accidente del trabajo y Subsidio Parental, que sean efectivamente tramitadas.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "MAESTRO MÉCANICO" EN LA PLANTA DE BENEFICIOS, MINAS EL ALGARROBO, DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR "COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A."**

Por resolución exenta N° 317, de 27 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la solicitud presentada por don José Pujado Muñoz, para calificar como trabajo Pesado la labor de "Maestro Mecánico", en la Planta de Beneficios, Minas El Algarrobo, desempeñada para el empleador "Compañía Minera del Pacífico S.A.", e incorpórese al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 2x5 (dos por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

Por resolución exenta N° 316, de 26 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la "Modificación de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos", suscrito con fecha 6 de julio de 2018, entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional del Consumidor, cuyo objetivo es reemplazar la cláusula novena del convenio matriz, aprobado por la citada resolución exenta N° 349, de 24 de julio de 2017, de la Dirección Nacional de este Instituto, e incorpórese a dicho texto las letras f) y g) al número 1, de su cláusula tercera.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN", ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por resolución exenta N° 315, de 25 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el convenio de colaboración suscrito con fecha 2 de abril de 2018 entre la Tesorería General de la República y el Instituto de Previsión Social, por el cual las partes acuerdan generar una alianza para coordinar acciones de cooperación mutua en el cumplimiento de los fines institucionales, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de cobertura,

---

**CVE 1446452**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

información y prestación de servicios del Estado para sus usuarios, conforme a sus respectivas competencias y en relación con los ámbitos de aplicación señalados en su cláusula tercera.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE APOYO AL SISTEMA SOLIDARIO", ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y BCI SEGUROS VIDA S.A. Y SE DESIGNA A SUS COORDINADORES**

Por resolución exenta N° 314, de 25 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó "Convenio de Apoyo al Sistema Solidario" y su Anexo, de un total de 11 fojas, suscrito con fecha 12 de julio de 2018, entre BCI Seguros Vida S.A. y el Instituto de Previsión Social, por el cual las partes acuerdan coordinarse, apoyarse y trabajar en conjunto desde el ámbito de sus respectivas competencias, y otorgarse mutua cooperación para la ejecución de acciones de orientación, información, derivación y recepción de solicitudes de los beneficios de Aporte Previsional Solidario de Vejez y de Invalidez, y de Bonificación por Hijo Nacido Vivo, que los pensionados de dicha compañía de seguros de vida soliciten, con sujeción a las normas legales vigentes que regulan el tratamiento y confidencialidad de los datos personales, permitiendo de esta forma una mejor atención a los clientes ciudadanos con derecho a los beneficios que otorga la ley N° 20.255.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, SUSCRITO CON FECHA 11.07.2018, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 313, de 25 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 11 de junio de 2018, entre el IPS, y la Asociación Chilena de Municipalidades, por el cual las partes deciden trabajar coordinadamente y prestarse colaboración constituyendo una alianza estratégica con los objetivos que señala.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "SUPERVISOR" DESARROLLADA EN LA FAENA MANTOS BLANCOS, PARA EL EMPLEADOR "INDUSTRIAS TÉCNICAS DE REFRACTARIOS Y ANTIÁCIDOS SOC. LTDA." Y COMO TRABAJO NO PESADO, LA LABOR "SUPERVISOR/CAPATAZ", DESARROLLADA EN LA PLANTA SULFUROS, PARA EL EMPLEADOR "ANGLO AMERICAN NORTE S.A."**

Por resolución exenta N° 304, de 13 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la solicitud presentada por don Juan Basilio Sainz Pardo, para calificar como Trabajo Pesado la labor que a continuación se singulariza, desarrollada para el empleador que se indica, e incorpórese al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 2x5 (dos años por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE DISPONE TRIGÉSIMA SEXTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA**

Por resolución exenta N° 303, de 13 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, que dispone "Trigésima Sexta Emisión de Otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio del artículo 1° ley N° 20.874", por el monto único y total que en dicha nómina se consigna.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE APOYO AL SISTEMA SOLIDARIO", ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.**

Por resolución exenta N° 302, de 12 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Convenio de Apoyo al Sistema Solidario" y su Anexo, suscrito con fecha 25 de junio de 2018, entre Principal Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. y el

Instituto de Previsión Social, por el cual las partes acuerdan coordinarse, apoyarse y trabajar en conjunto desde el ámbito de sus respectivas competencias, y otorgarse mutua cooperación para la ejecución de acciones de orientación, información, derivación y recepción de solicitudes, de los beneficios del Aporte Previsional Solidario de Vejez y de Invalidez, y de Bonificación por Hijo Nacido Vivo, que los pensionados de dicha compañía de seguros de vida soliciten, con sujeción a las normas legales vigentes que regulan el tratamiento y confidencialidad de los datos personales, permitiendo de esta forma una mejor atención a los clientes ciudadanos con derecho a los beneficios que otorga la ley N° 20.255.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE SOBRE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE REMESAS"**

Por resolución exenta N° 300, de 12 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento Administrativo Contable sobre Envío y Recepción de Remesas", cuyo objetivo es establecer el procedimiento que permita instruir el envío de remesas (traspaso de fondos), desde el Nivel Central, esto es el Departamento de Finanzas donde se centralizan los pagos, a los Centros de Atención Previsional Integral Capri.

**FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE N° 10660372, DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, OFICINA PRINCIPAL**

Por resolución exenta N° 299, de 12 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de la Cuenta Corriente denominada "INP - Administración Pagos en el Extranjero", N° 10660372, abierta en la Oficina Principal del Banco de Crédito e Inversiones, destinada a recibir las transferencias de fondos en pesos que el Instituto realizará a través del LBTR (transferencias alto valor), para el cumplimiento del proceso de pagos en el extranjero, por término del "Contrato de Prestación de Servicios Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social Modalidad de Pago en el Extranjero".

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "CHOFER-CONDUCTOR LOCOMOCIÓN COLECTIVA", DESARROLLADA PARA LOS EMPLEADORES "EMPRESA GUILLERMO LEDEZMA COVARRUBIAS", "EMPRESA SADY HERNÁNDEZ GÁLVEZ", "EMPRESA KELMIS GONZÁLEZ NÚÑEZ", "EMPRESA DANIEL CHACÓN VARGAS" Y "EMPRESA LEOPOLDO VILDÓSOLA ROCHA"**

Por resolución exenta N° 296, de 10 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la solicitud presentada por don Nelson Roberto Pérez Flores, para calificar como Trabajo Pesado la labor de "Chofer-Conductor Locomoción Colectiva", desempeñada para los empleadores "Empresa Guillermo Ledezma Covarrubias", "Empresa Sady Hernández Gálvez", "Empresa Kelmis González Núñez", "Empresa Daniel Chacón Vargas" y "Empresa Leopoldo Vildósola Rocha", e incorpórense al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1x5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA HRMS"**

Por resolución exenta N° 292, de 6 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó para el Instituto de Previsión Social, el documento denominado "Procedimiento de Alta, Baja y Modificación de Usuarios del Sistema HRMS", cuyo objetivo es definir los pasos que se deben seguir para otorgar, modificar, o deshabilitar el acceso lógico de los funcionarios a la plataforma del sistema de Recursos Humanos Autoservicio de Personas (HRMS) del Instituto de Previsión Social.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DOCUMENTO  
"PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y REEMBOLSOS DE  
TRASLADOS Y ESTADÍAS PARA SOLICITANTES DE CALIFICACIÓN DE  
INVALIDEZ DEL PILAR SOLIDARIO"**

Por resolución exenta N° 289, de 3 de julio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó para el Instituto de Previsión Social, el documento "Procedimiento Gestión de Financiamiento y Reembolsos de Traslados y Estadías para Solicitantes de Calificación de Invalidez del Pilar Solidario", versión 3, cuyo objetivo es actualizar el procedimiento a aplicar cuando concurre la obligación del Instituto de Previsión Social de cubrir los gastos de traslados, hospedaje y alimentación de los usuarios cuando estos solicitan el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Aporte Previsional Solidario e Invalidez de pensiones por sobrevivencia (Oficio N° 18.100, de 25.07.2013, de la Superintendencia de Pensiones), por lo que deben ser sometidos a evaluación médica por las Comisiones Médicas Regionales y/o Comisión Médica Central, en particular, para aquellos usuarios que deben someterse a exámenes médicos o evaluación médica en un lugar distinto al de su residencia, con el objeto de determinar el grado de invalidez.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE DEL NIVEL  
CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTA EN LA OFICINA  
PRINCIPAL DEL BANCO ITAÚ, NÚMERO 0204746025, EN LOS FUNCIONARIOS  
DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, QUE EJERCEN LOS CARGOS QUE SE  
INDICAN**

Por resolución exenta N° 261, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó en los funcionarios del Departamento de Finanzas del Nivel Central del Instituto de Previsión Social, la facultad de operar la cuenta corriente número 0204746025, denominada "IPS - Recaudación Previred", abierta en la Oficina Principal del Banco Itaú destinada a registrar los abonos de los clientes para el pago electrónico de las cotizaciones previsionales a través del Convenio Full Electrónico.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES DEL NIVEL  
CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA  
PRINCIPAL DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, NÚMEROS 10527711,  
10597409 Y 10607064, EN LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE  
FINANZAS, QUE EJERCEN LOS CARGOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 260, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad de girar cheques, efectuar traspasos, retirar talonarios, dar órdenes de no pago, retirar documentos, cheques protestados, cartolas y acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales que ofrecen los bancos, lo que permitirá efectuar transferencias de fondos, consultas de saldos, emitir cartolas provisorias, acceder a información financiera, ordenar cierre de cuentas corrientes, retirar talonarios, documentos, cheques protestados, cartolas y operar el Sistema de Pago Automático de Cuentas (PAC) de las cuentas corrientes del Nivel Central, abiertas en la Oficina Principal del Banco de Crédito e Inversiones, números 10527711, 10597409, y 10607064, en los funcionarios del Departamento de Finanzas del Instituto de Previsión Social.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE N° 38105748, ABIERTA  
EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO CORPBANCA, DENOMINADA "IPS -  
RECAUDACIÓN PREVIRE", EN LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE  
FINANZAS, QUE EJERCEN LOS CARGOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 259, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó a contar de la total tramitación de la presente resolución, la facultad de operar la Cuenta Corriente N° 38105748, del Banco Corpbanca, denominada "IPS - Recaudación Previred", destinada a registrar los bonos por concepto de pago electrónico de cotizaciones previsionales del Convenio Full Electrónico, en los funcionarios del Departamento de Finanzas del Instituto de Previsión Social.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, EN LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, QUE EJERCEN LOS CARGOS QUE SE INDICAN Y FORMALIZA EL CIERRE DE LAS CUENTAS CORRIENTES QUE SEÑALA**

Por resolución exenta N° 258, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad de girar cheques, efectuar traspasos, retirar talonarios, dar órdenes de no pago, retirar documentos, cheques protestados, cartolas y acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales que ofrecen los bancos, lo que permitirá efectuar transferencias de fondos, consultas de saldos, emitir cartolas provisorias, acceder a información financiera, ordenar cierre de cuentas corrientes, retirar talonarios, documentos, cheques protestados, cartolas y operar el Sistema de Pago Automático de Cuentas (PAC) de las cuentas corrientes del Nivel Central, abiertas en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, en los funcionarios del Departamento de Finanzas del Instituto de Previsión Social.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (CHILE), EN LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS QUE EJERCEN LOS CARGOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 257, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad de girar cheques, efectuar traspasos, retirar talonarios, dar órdenes de no pago, retirar documentos, cheques protestados, cartolas y acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales que ofrecen los bancos, lo que permitirá efectuar transferencias de fondos, consultas de saldos, emitir cartolas provisorias, acceder a información financiera, ordenar cierre de cuentas corrientes, retirar talonarios, documentos, cheques protestados, cartolas y operar el Sistema de Pago Automático de Cuentas (PAC) de las cuentas corrientes del Nivel Central, abiertas en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Chile), en los funcionarios del Departamento de Finanzas del Instituto de Previsión Social.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE N° 000-45545-08, DEL BANCO DE CHILE, OFICINA PRINCIPAL**

Por resolución exenta N° 256, de 12 de junio de 2018, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de la Cuenta Corriente denominada "INP - Sector Activos Pago de Beneficios Previsionales en el Extranjero", N° 00-45545-08, abierta en el Banco de Chile, Oficina Principal, destinada al pago de beneficios previsionales en el extranjero.

Santiago, 9 de agosto de 2018.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

M. Verónica Eckholt Williamson, Jefe Departamento Secretaría General y Transparencia Instituto de Previsión Social.